

**Señor(a) Usuario(a)**  
**¿TIENE UNA PETICIÓN, QUEJA O SUGERENCIA?**

Señor(a) usuario(a), recuerde que si tiene una petición, queja o sugerencia debe tener en cuenta lo siguiente:

Su PQR la puede interponer de manera, verbal, escrita o por medio electrónico al email [psicodiagnos1@gmail.com](mailto:psicodiagnos1@gmail.com).

Si lo hace de manera escrita o por medio electrónico tenga en cuenta lo siguiente:

1. Solicite un formato para diligenciar su PQR.
2. Diligencie los datos en el formato de PQR, recuerde informar claramente (dirección, teléfono, y/o email para poder dar respuesta a su PQR.
3. Entregue el formato de PQR diligenciado y las evidencias que considere pertinentes al personal de recepción.
4. También puede entregar la documentación al email [psicodiagnos1@gmail.com](mailto:psicodiagnos1@gmail.com).

En caso de que no desee diligenciar el formato puede entregar su PQR sin el formato.

Si su PQR es verbal, los funcionarios de PSICODIAGNOS-TICS, la recepcionarán y diligenciarán en el formato de PQR, lo importante es que informe sus datos de contacto para poder entregarle la respuesta.

En caso de que requiera una respuesta inmediata a su PQR se hará de manera verbal.

En el caso de que su PQR sea escrita o electrónica su respuesta será emitida en un máximo de 8 días hábiles.

Señor Usuario(a) tenga en cuenta que si su PQR no es atendida y no recibe la respuesta correspondiente, puede interponer un derecho de petición o una queja ante la Supertransporte en la página web [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co) o a la línea 018000915615 o también puede interponer una queja ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) en la pagina web [www.onac.org.co](http://www.onac.org.co), quienes son las entidades que nos vigilan y acreditan respectivamente.

CÓDIGO	PD02-PT04-F2
FECHA	04/07/2023
VERSIÓN	1

